

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  3S4D6D285C08016305L8		
Document SEC1AI01BB	Expedient 4667/2026	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de junio de 2026, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"19.- Concesión de subvención a la Asociación Deportiva Sporting Alcalá Prat para promover el deporte del fútbol sala, temporada 2025-2026 (exp. 4667/26).

En fecha 5 de febrero de 2026, la entidad Asociación Deportiva Sporting Alcalá Prat ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención, por importe de 4.000 €, para promover el fútbol sala en la ciudad durante la temporada 2025-2026. En fecha 13 de mayo de 2026, la entidad presenta una modificación de la solicitud, indicando que el importe correcto es de 5.000 euros, con código AUPAC OAC1AE0RPI.

En el presupuesto del año 2026, en la partida 061 3411 48927 Convenio Asociación Deportiva Sporting Alcalá Prat hay consignación suficiente para atender el gasto de 5.000 € para cubrir la subvención solicitada.

En fecha 28 y 30 de abril y 20 de mayo de 2026, la Sección de Deportes solicitó un requerimiento a la entidad. En fecha 30 de abril, 6 de mayo y 21 de mayo de 2026, la entidad presenta la documentación enmendada correctamente con códigos AUPAC ESP1AE00MX, ESP1AE00OG y ESP1AE00ST, respectivamente. Con fecha 11 de junio, la Sección de Deportes vuelve a solicitar documentación para enmendar. La entidad, a lo largo del mismo día, presenta la documentación enmendada con código ESP1AE00XU.

En fecha 12 de junio de 2026, la jefa de Servicio de Deportes y Juventud ha firmado un informe positivo para la concesión de la subvención solicitada por la Asociación Deportiva Sporting Alcalá Prat (ESP1AI00E3) y la formalización mediante un convenio.

En fecha 26 de mayo de 2026, la teniente de Alcaldía del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía ha firmado una memoria justificativa de dicha subvención (ESP1AI00E7)

En fecha 5 de junio de 2026, la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento ha emitido un informe favorable respecto a la subvención solicitada por la Asociación Deportiva Sporting Alcalá Prat (ASJ1AI00KY)

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 18 de diciembre de 2025, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan la concesión de subvenciones.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la Asociación Deportiva Sporting Alcalá Prat, NIF G65547127, de importe 5.000 €, para promover el deporte del fútbol sala durante la temporada 2025-2026.

Segundo. - Aprobar la minuta del convenio de colaboración con el club Asociación Deportiva Sporting Alcalá Prat, que consta en el expediente 4667/2026 con el código ESP1AI00E8, que regula las condiciones y los compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación. La vigencia del presente convenio se establece para la temporada 2025-2026: del 30 de junio de 2025 al 30 de junio de 2026, y no es prorrogable.

Tercero. - Aprobar la autorización y la disposición del gasto, por un importe de 5.000 €, a favor de la Asociación Deportiva Sporting Alcalá Prat, NIF G65547127, con cargo a la partida presupuestaria 2026 061 3411 48927.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida, en concepto de anticipo del 80% de la subvención descrita en el punto primero, por importe de 4.000 € a favor de la Asociación Deportiva Sporting Alcalá Prat, NIF G65547127, con cargo a la partida presupuestaria 2026 061 3411 48927 y centro de coste 202103, a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Facultar a la teniente de Alcaldía del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Sexto. - Publicar la subvención concedida a la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Publicar el pago del anticipo aprobado en el punto cuarto de esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, con el fin de hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, para que se puedan hacer públicas.

Noveno. - Notificar este acuerdo a la entidad Asociación Deportiva Sporting Alcalá Prat, con NIF G65547127.

Décimo. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad Municipal y Tesorería de este Ayuntamiento"

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat
Visto bueno,